

SEÑORA JUEZ: Informo a Ud. que se encuentra pendiente por señalar fecha para la celebración de la audiencia entre las partes. Sírvase proveer.
Barranquilla, 05 de Noviembre - de 2020.-

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, cinco (05) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho RESUELVE:

1º) Señalar el día 23 de noviembre del año en curso a las 9:00 A.M. a fin de realizar la audiencia a que se refiere el Art. 392 del C. G. de P. Se previene a las partes para que presenten los testigos, así mismo que su inasistencia injustificada le acarreará sanciones.

2º) Decrétese las siguientes pruebas:

2.1. Cítese al demandante señor VICTOR ALFONSO CASTRO RODRIGUEZ, para que comparezcan en la fecha y hora arriba señalada a rendir interrogatorio de parte que les formulará la titular del despacho.

2.2. Téngase como pruebas documentales las aportadas con la demanda obrantes a folios 6 A 9.

2.3. De oficio escúchense en declaración a los parientes paternos del NNA MATEO CASTRO PEROZO, señoras ROSAURA PEÑA RODRIGUEZ, HEIDY JOHANNA CASTRO RODRIGUEZ y a la esposa del demandante señora ALLISON ELENA CANO BARRIOS.

3º) Se les hace saber a las partes y sus apoderados que la misma se llevará a cabo de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2.020, para lo cual deberán allegar los correos electrónicos, números de teléfonos celular tanto de las partes como de todos los intervinientes, antes de llevarse a cabo la misma con la finalidad de remitir el link con el cual deben ingresar a dicha audiencia. Se advierte que en caso que deban declarar testigos, estos no podrán estar en el mismo lugar que las partes u otros testigos ni comunicarse con ellos por ningún medio antes de su declaración, so pena de las sanciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

Ndn

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

080013110008-2019-00388-00
PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD 0388-2019
AUTO FIJA FECHA Y DECRETA PRUEBAS

JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd8b2bf226c474e082992aff4c8a35cdf38d7672e1d4767f7f28e03e36789e8**
Documento generado en 05/11/2020 09:14:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>